

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 367 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Yepes Camuñas, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua de Accidentes Solimat, y “Pinar Aranjuez, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Razonamientos jurídicos:

Único.—No habiendo comparecido la demandante al acto del juicio y no habiéndose solicitado por el demandado la continuación del procedimiento, procede a tener a la demandante por desistido de su demanda.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña María del Carmen Yepes Camuñas de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pinar Aranjuez, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.272/11)